



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 8 de junio de 2023
(OR. en)

6600/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0038 (NLE)**

**POLCOM 27
SERVICES 7
FDI 6
COASI 39**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda
---------	---

DECISIÓN (UE) 2023/... DEL CONSEJO

de...

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Libre Comercio
entre la Unión Europea y Nueva Zelanda**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 91, apartado 1, su artículo 100, apartado 2, y su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), y su artículo 218, apartado 7,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ Aprobación de... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2023/... del Consejo¹⁺, el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda (en lo sucesivo, «Acuerdo») se firmó el...⁺⁺, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) Con arreglo al artículo 218, apartado 7, del Tratado, procede autorizar a la Comisión a aprobar, en nombre de la Unión, previa consulta al comité especial designado por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 3, del Tratado, modificaciones del Acuerdo que han de adoptarse mediante un procedimiento simplificado con arreglo a los artículos 14.4 o 18.33, o al artículo 24.3, letras h) o i), del Acuerdo.
- (3) El Acuerdo, de conformidad con su artículo 27.6, dentro de la Unión, no confiere derechos ni impone obligaciones a personas, diferentes de aquellos derechos u obligaciones creados entre la Unión y Nueva Zelanda en virtud del Derecho internacional público.
- (4) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (UE) 2023/... del Consejo, de..., relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda (DO L... de..., p. ...).

⁺ DO: insértese en el texto el número de la Decisión del Consejo que figura en el documento ST 6599/23 y complétese la nota a pie de página correspondiente.

⁺⁺ DO: insértese en el texto la fecha de la Decisión del Consejo que figura en el documento ST 6599/23.

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda (en lo sucesivo, «Acuerdo»)¹⁺.

Artículo 2

A los efectos del artículo 14.4 y del artículo 24.3, letra h), del Acuerdo, las modificaciones, rectificaciones o enmiendas del anexo 14 del Acuerdo serán aprobadas por la Comisión en nombre de la Unión, previa consulta al comité especial designado por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 3, del Tratado.

Artículo 3

A los efectos del artículo 18.33 y del artículo 24.3, letra i), del Acuerdo, las modificaciones del anexo 18-A y del anexo 18-B del Acuerdo serán aprobadas por la Comisión en nombre de la Unión, previa consulta al comité especial designado por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 3, del Tratado.

¹ El texto del Acuerdo está publicado en el ... [*insértese la referencia del DO*].

⁺ Delegaciones/DO: véase el documento ST 6601/23.

Artículo 4

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 27.2, apartado 1, del Acuerdo¹.

Artículo 5

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

¹ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.